

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 30 MAR 2020

DECRETO N° 931

VISTOS:

- La facultad que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades
- Las facultades emanadas de la ley N°19 bases de procedimientos administrativo que rigen los actos en los órganos de la administración del estado.
- Las facultades emanadas de la ley N°19.886 de compras y cotizaciones publicas y su reglamento Decreto N°250, artículo N°10, numeral 3 "en caso de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada del jefe superior del servicio".
- Decreto Alcaldicio N°814 de 16 de Marzo de 2020 que activa la emergencia comunal de salud para agilizar los procesos administrativo.
- Cotización Sr. Oscar Zúñiga Valenzuela, Rut:10.020.938-1 Empresa PROVEMAT.

CONSIDERANDO

- Dada la necesidad de sanitizar las dependencias municipales, para evitar el contagio del virus COVID-19, se hace urgente la sanitización diaria en las dependencias municipales.

DECRETO:

I.- **ADQUIÉRASE** a través de trato directo, al proveedor PROVEMAT , Rut 76.624.330-4, Sr. Oscar Zúñiga Valenzuela, Rut: [REDACTED] los siguientes implementos;

- 25 Botellones Cloro 5 litros

Por un monto total de \$116.025 I.V.A incluido, por el servicio de obra vendida de somatización, por una aplicación

II.- **EMITASE** la orden de compra correspondiente a través del portal www.mercadopublico.cl


III.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta emergencia.

IV.- **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/SRG/eao

Distribución:

- Administrador Ley de Transparencia.
- Alcaldía.
- Jurídico.
- Control.
- Secretaría Municipal.
- DAF.
- Secplac.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado